

> Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Secretaría de Administración Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### Contenido

#### 1. Datos generales de la licitación.

- 1.1 Número de Identificación de la adquisición carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

#### 2. Objeto y alcance de la licitación.

- 2.1 Información, descripción de la adquisición y partida.
- 2.2 Tipo de Abastecimiento.
- 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
  - 2.3.1. De los licitantes.
  - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
- 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la licitación.

#### 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del contrato.

#### 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 4.1 Criterio de evaluación binario.
- 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
- 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
- 4.5 Causas de la Licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
- Sanciones.
- Inconformidad.
- 7. Domicilio de la contraloría.

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico- económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Vicente Guerrero N° 114, Miguel Alemán Valdez, Oaxaca, Oax.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Publica Estatal
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.

Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.				
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.				
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.				
Secretaría:	Secretaría de Administración.				

#### Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato
Anexo K	Formato de facturar
Anexo L	Rotulado de los sobres
Anexo M	Puntos de entrega

#### 1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019; 70 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Publica Estatal la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación será dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización de contrato.

#### 1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SD-0069-12/2019, la cual es de carácter Estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

#### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en la partida específica 258 "Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio", conforme a las claves presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

#### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción l inciso e) del Reglamento.

#### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

#### 1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

#### 2. Objeto y alcance de la licitación.

**Objeto:** "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca"

**Alcance**: 25,986 personas que padecen alguna discapacidad, poniendo a su disposición los servicios básicos de primer nivel en rehabilitación, con equipos de última tecnología y una plantilla de médicos y paramédicos que ofrecen las terapias requeridas por las personas.

#### 2.1 Información, descripción dela Adquisición y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el Anexo A de las presentes bases.

#### 2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación se realizará por **Lote**, es decir, el único lote se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A y M** de las presentes bases.

#### 2.3 Método para verificación de cumplimiento.

- 2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:
  - a) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
  - b) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes
- 2.3.2 **Del proveedor adjudicado**: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

#### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes conforme se detallada en el **Anexo A** de las presentes bases, conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

Partidas	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1-16	Los bienes descritos en el Anexo A de las presentes bases.	De conformidad con lo establecido en el Anexo A de las presentes bases.	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización de contrato.	Jefe de la Unidad de Servicios a Personas con Discapacidad	De acuerdo a las localidades indicadas en el Anexo M.

#### 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación.

El pago será en una sola exhibición, previa entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

A solicitud del proveedor que resulte adjudicado se podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, previa

presentación oportuna de la garantía de anticipo, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del porcentaje restante se efectuará previa entrega de los bienes detallados en el Anexo A a entera satisfacción del Sistema DIF Oaxaca, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme al registro fiscal de contribuyentes, mismo que deberá presentar en las oficinas del Sistema DIF Oaxaca.

Los pagos se realizarán mediante depósito bancario, previa validación del comprobante Fiscal digital a entera satisfacción del Sistema DIF Oaxaca, para lo cual se requiere nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, CLABE interbancaria y correo electrónico.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante a través de su Dirección Administrativa, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información

Para el caso de persona moral:

- > Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- > Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- > Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- > Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- > Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- > Copia simple de su identificación oficial vigente.

#### 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 53 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el proveedor adjudicado podrá quedar exento de presentar dicha garantía, previa solicitud por escrito.

En caso de otorgarse un anticipo hasta por el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato incluyendo impuestos, adicionalmente a la garantía de cumplimiento del contrato deberá exhibir previamente una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales. La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

Los bienes solicitados en el Anexo A de las presentes bases deberán contar con garantía de cuando menos un año contra defectos de calidad o fabricación.

#### 2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio, con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

#### 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. **El Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

#### 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

0.0

#### 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (Anexo D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

#### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
11:30 horas 28 de noviembre de 2019	10:30 horas 02 de diciembre de 2019	A más tardar el 13 de diciembre de 2019	A más tardar el 20 de diciembre de 2019

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en la sala "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### 3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm(a)oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- a) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- b) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorquen las facultades correspondientes.
- c) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

#### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

#### 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

0.0

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto. Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo Gy Anexo H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "sobre uno.- Propuesta técnica" o "sobre dos.- Propuesta económica" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB,



adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, de las presentes bases.



En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

#### 3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

- Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Anexo B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
- 2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores.
- 3. **Original** de la Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá contar con una fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad **(Anexo E)**, debiendo contener los siguientes datos:

M

#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

- a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
- b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
- 5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
- 6. Original o copia certificada y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
- 7. El licitante tratándose de persona física presentará original para cotejo y copia fiel y legible de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso)
- 8. Original de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el Anexo F.
- 9. Original del Currículum empresarial debiendo contener como mínimo; organigrama e instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes en el último año señalando nombres, direcciones y teléfonos que permitan verificar la información, esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

- 10. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
- 11. Catálogo descriptivo y detallado que contenga cada uno de los bienes requeridos.

#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019 os bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

- 12. Copia del registro en que se acredite su actual inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- 13. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
- 14. Escrito en original donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes solicitados será de al menos 1 año.
- 15. Escrito en original donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales el producto que presente defectos de calidad o fabricación.
- 16. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n......n/n...).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo A**, especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

#### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación delos bienes o servicios, desglosando el I.V.A; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n......n/n...).

#### 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

#### 3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes o prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

#### 3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Leu.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

#### 4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, según el criterio de adjudicación de las presentes bases, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que la oferta técnica reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

#### 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 Tel. Conmutador **01(951)5015000 ext. 10007** 

AEO.WWV

#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

#### 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- I. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la(s) partida(s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

#### 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Area Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

#### 4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### 4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por **Lote**, es decir el único lote se adjudicará conforme a lo señalado en el Anexo A, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre

XEO.WWV

que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

#### 5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

#### 6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### 7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 26 de noviembre de 2019.

A t e n t a m e n t e Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

XMO.WW/





Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

Los bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación son los siguientes:

Lote	Partida	Concepto	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Marca
	1	Compresero caliente para 24 compresas, fijo	Compresero caliente para 24 compresas.  Deberá estar fabricado en su totalidad de acero inoxidable tipo 304, con las medidas 84 cm x 40 cm x 90 cm. Deberá tener una rejilla con porta compresas de acero inoxidable redondo de 5/16 tipo 304 y charola sumergible perforada simétricamente distribuidas. Con termostato o temporizador tipo industrial par mantener siempre una misma temperatura, deberá tener perilla reguladora de calor y resistencia de 1500 watts. Con switch de encendido tipo industrial y foco frontal de aviso de corriente eléctrica, deberá incluir 24 compresas estándar.	23	Equipo	0 D · P
	2	Compresero frio para 12 compresas, fijo.	Compresero Frio para 12 compresas.  Deberá tener gran capacidad de almacenamiento y un lapso de enfriamiento reducido, elaborado en acero inoxidable.  Medio de fijación mediante taquete de expansión de 1/4 por 1 1/2 y tornillo galvanizado cabeza hexagonal de 1/4 por 2" de largo, debe contar con 1 charola de acero inoxidable de 34x 38cm con 4 separaciones de 15 cm.  Con tarja de acero inoxidable de 37x47 y 31cm de profundidad.	23	Equipo	Jex
Único	Э	Ultrasonido terapéutico.	Ultrasonido Terapéutico Deberá tener pantalla de 4 – 5", con protocolos predefinidos, así como enciclopedia básica terapéutica; deberá contar con cabezales ergonómicos de contacto visual. Con aplicaciones de frecuencia múltiple de 1 y 3 MHz, así como tratamiento simultaneo con las mismas frecuencias. Deberá contar con las siguientes dimensiones: 380 mm largo X 260 mm ancho X 190 mm alto, con un peso de 2. 5ª 3.5 kg. Deberá contar con una frecuencia modular de 10-15 Hz y un ciclo de trabajo que oscile entre el 5% - 10%. Cada pieza deberá contar con carro porta equipo y galón de gel adicional.	43	Equipo	P 0 · M
	4	Barra paralela adulto- infante, fija.	Barras paralelas con plataforma de madera a base de triplay, barras de ajuste y barras de soporte o pasamanos en acero inoxidable tipo 304, barras de pasamanos de 213 cm de largo, plataforma de 1.05 mts de ancho. Altura ajustable de 50 a 90 cm y anchura de 67 a 47 cm, con plataforma de madera de 3.1 cm de grosor terminación en barniz natural con regatones o con antiderrapante.  Con anclas para fijar al piso. Su medio de fijación deberá ser mediante taquete expansivo ½" x 1 ½" y tornillo de acero	23	Equipo	W W



Lote	Partida	Concepto	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Marca	X
			galvanizado de ¼" x 1 ½". La fijación de las bases deberá ser con tornillos de 3/8" cabeza hexagonal de 1 ½" de largo. Las perillas para ajuste de altura y anchura deberán ser de plástico duro con vástago de 3/8". La terminación de las barras se deberá recubrir con aluminio.				
	5	Rueda o Timón para ejercicios de hombro, fija	Timón de hombro o rueda de hombro de resistencia para ejercitar, fortalecimiento del músculo y mejorar la circulación. Con diámetro de 94 - 96 cm, deberá cumplir con una altura ajustable de 75 cm sobre riel, material de acero cromado y anclas para fijar a pared. Su medio de fijación deberá ser mediante taquete expansivo ½" x 1 ½ "y tornillo de acero galvanizado de ¾" x 1 ½ ".  La manija deberá ser de acero cromado con empuñadura de caucho.	23	Equipo		
	6	Caminadora, fija	Deberá soportar un peso máximo de 120 kg, Potencia 1491 W, Velocidad máxima 16 km/h, motor de 2 HP (silenciosa), capacidad de usuario de 120 kg, Velocidad máxima de 16 km/h,15 programas de entrenamiento preestablecidos, banda de piso de 45 x 125 cm, sistema de plegado con asistencia (amortiguador). Deberá contar con sistema de amortiguación,15 niveles de Inclinación, con registro de tiempo, velocidad, distancia, calorías y ritmo cardiaco. Con entrada de auxiliar con audio de dos bocinas. Deberá ahorrar espacio y transportarse fácilmente. Su medio de fijación deberá ser mediante taquete expansivo ¼" x 1 ½ "y tornillo de acero galvanizado de ¼" x 1 ½ ".	23	Equipo		
	7	Bicicleta recumbente , fija.	Bicicleta Recumbente.  Deberá tener rueda de inercia: de 3Kg con SMP (Sistema Magnético Permanente). Deberá tener consola con las siguientes funciones: velocidad, tiempo, pulso, distancia y calorías. Con 8 niveles de resistencia, medidor de ritmo cardiaco y un asiento ajustable. Sus medidas deberán ser de: 1555 mm X 597 mm X 992 mm, con una capacidad de soporte de 99 kg peso máximo.	23	Equipo		PO
	8	Electro estimulador.	Estimulador eléctrico Deberá tener 2 canales de electro terapia, pantalla de 4- 4.5", con protocolos básicos y enciclopedia terapéutica, deberá tener secuencias de progresión, deberá contar con terapia de alto voltaje, así como modos de corriente constante, sus dimensiones deberán ser de 380mm largo x 260 mm de ancho x 10 mm de alto, su tención de red deberá ser de 100 – 240 V/AC, 50 - 60H. Cada equipo deberá contar con un electrodo puntual y carro porta equipo.	43	Equipo		MM
	9	Electrodos Adhesivos.	Electrodos adhesivos Electrodos auto adheribles, deberán estar fabricados de espuma, deberán ser redondos con las siguientes dimensiones: 5X5 cm mismos que deberán distribuir una	129	Equipo		$\geq$



Lote	Partida	Concepto	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Marca	X
			corriente eléctrica uniforme, deberán contar con una capa protectora contra la humedad. Cada paquete deberá contener 4 electrodos.				
	10		Unidad de Electro y ultrasonido.  Deberá tener 2 canales de electroterapia + 1 canal ultrasonido, con pantalla de 4- 4.5", con protocolos preestablecidos y enciclopedia terapéutica. Con dimensiones de 380mmx190x260mm.con un peso maximo3kg, alimentación eléctrica 100-240v/ac.50-60hz. Deberá contener 2 canales de electroterapia, corrientes de baja y media frecuencia fácil cambio de polaridad en electrodos, conexión con la unidad de vacío, ondas en forma de electro diagnóstico, galvánica, corrientes dinámicas neo farádica, impulsos rectangulares, estimulación, trapezoides, combinados. Con cabezales de ultrasonido precalentados, número de canales independientes(uno 1), cabezales simultáneos dos, frecuencia modulada 10-150 Hz, trabajo de ciclo de 5-95%, intensidad máxima en modo continuo 2w/cm2, intensidad máxima en modo pulsado 3w/cm2, con accesorios incluidos:2 cables por conexión de electrodo, 4 electrodos planos de caucho de 5x7cms, cuatro cubiertas de esponja, un juego de cintas de sujeción, adaptador, cabezal de ultrasonido de 5cm, gel de 300ml, manual y guías terapéuticas en español.	43	Equipo		100 h . P J E
	11	Parafinero terapéutico.	Parafinero terapéutico.  Deberá generar calor humedad, fabricado en acero inoxidable, el tanque debe contar con una carcasa exterior de aislamiento para mantener la temperatura, deberá derretir rápidamente la parafina y deberá ser de mantenimiento sencillo, con rango de temperatura de operación de 52° a 57°c, con temperatura de fusión para adicionar parafina de 75°c, temperatura de esterilización de 75°c., capacidad de 2.72 kg. / 6 lb., dimensiones del tanque: 15.2 x 15.2 x 30.4 cm., dimensiones externas de 26.6 x 22.2 x 41.2 cm, tina de acero inoxidable.	43	Equipo		XPO
	12	Mesa de Tratamiento	Mesa de tratamiento. Deberá contener un colchón de espuma de poliuretano de 10 cms de grosor y densidad de 24 kg, fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflemada, terminado en barniz transparente, forrado en vinil antibacterial de alta resistencia, medidas: largo 180cm, ancho 70cm y alto 80cm.	43	Equipo	1	\ \ \
	13	Barra sueca, fija.	Barras suecas o espalderas, deberá ser fabricada en tablón de pino de primera calidad, estufada y desflemada, terminado en barniz natural, deberá contar con las dimensiones: 91 cm ancho x 240 cm de altura, con 12 barrotes ovalados. Con anclas para fijar a la pared. Su medio de fijación deberá ser mediante taquete expansivo ¼" x 1 ½" y tornillo de acero galvanizado de ¼" x 1 ½ ". El diámetro de los barrotes deberá ser de 1 ½ ", la separación	23	Equipo		M M



Lote	Partida	Concepto	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Marca	×
			entre cada barrote deberá ser de 20 cm. Las tablas para fijar deberán ser 2 de 9 cm cada una, con 2 barrenos para fijación a la pared.				
	14	Escalera de rampa, fija	Escalera con rampa, deberá ser fabricada en madera de pino "triplay" 16 mm barnizada al natural, barandales de madera, fabricada en dos secciones, una deberá ser de 166 cm y otra de 200 cm, altura 50 cm, ancho de pasillo 91 cm, con 3 escalones de 25 cm de pisada, con anclas para fijar al piso. Su medio de fijación deberá ser mediante taquete expansivo ¼" x 1 ½ "y tornillo de acero galvanizado de ¼" x 1 ½ ". Con terminación con ángulo de aluminio. Se deberán unir mediante 2 tornillos de 5 ½ "y 6 ½" con mariposas de 3/8" de vástago. La inclinación de la rampa deberá ser de 0 a 50 cm. Con 6 ángulos para fijación al piso.	23	Equipo		
	15	Tina de remolino	Tina de remolino de 56 litros. Deberá proporcionar un tratamiento cómodo y eficaz, una unidad estacionaria estándar. Fabricado de Acero inoxidable, Capacidad en volumen de líquido: 56 lts (15gal). Longitud interna: 63 cm (25"") Ancho interno: 33cm (13"") Profundidad interna: 38cm (15"). "	23	Equipo		π
	16	Mesa de Kanavel, fija	"Mesa kanavel Deberá incluir 6 juegos de pesas, cada juego estar integrado por los siguientes pesos: ¼ lb., ½ lb., 1 lb. y 1 ½ lb. Deberá estar hecha de madera de primera calidad, con dimensiones de 60.96 cm x 91.44 cm x 73.77 cm."	23	Equipo		Τ

En el caso de las medidas de los bienes se aceptará una tolerancia de +/- 5 centímetros.

Los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

Para la entrega de los bienes, el proveedor que resulte adjudicado deberá considerar el personal y equipo de transporte suficiente que permita la entrega total y oportuna en los tiempos requeridos.

Los bienes materia de la presente contratación, deberán entregarse instalados y puestos en marcha en los municipios y localidades conforme al Anexo M; la entrega e instalación se realizará de acuerdo al calendario de instalación en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Al licitante que resulte adjudicado se le proporcionará el calendario de instalación de cada una de las Unidades Básicas de Rehabilitación.



#### Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

### 

#### Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

#### Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

#### Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

#### Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



0.WWW



Anexo [	)	
(En papel membretado o	de la empresa)	
(Modalidad y número del <b>"Nombre del objeto d</b> e		
Nombre del objeto de		
Formato para presenta	ar carta poder	
, Oaxaca, (La fe	echa de la recepción y apertura técnica y económica).	
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administr Presente	ación.	
(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir empresa denominada, según co fecha pasado ante la fe del notario públio se e encuentra registrado bajo el número; por recibe el poder) poder para que a nombre de mi documentación, comparecer e intervenir en los eventos de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacion tificaciones con relación a la (Modalidad y número del plicitación)	onsta en el instrumento público número de co número de la ciudad, que del Registro Público de Comercio de or este conducto otorgo a(Nombre de quien representada, se encargue de entregar y recibir junta de aclaraciones, presentación y apertura de onado al proceso licitatorio, así como recibir y oír	
Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de la empresa	Nombre y firma de quien recibe el poder	
Otorga poder	Recibe poder	
Testigo	) S	
Nombre y firma	Nombre y firma	

0.WWW



#### Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

	(Modalidad y nún <b>"Nombre del ol</b>					
	Formato de acreo	ditación de	personalida	d		
	, Oax	aca, (La fect	na de la rece	pción y apertura	a técnica y económica).	
Lic. María Isabel Cruz Martí Directora de Recursos Mater Presente		dministraciói	٦.			
El suscrito representante leo número del procedimiento), que cuento con facultades si la fecha no me han sido revo coinciden con los registrados	relativa al (Nombre del ot uficientes para suscribir la ocadas, y que los datos ac	ojeto de la li s proposicio quí asentado	citación) ma nes en el pr os son cierto	nifiesto bajo pro esente procedir s, han sido deb	otesta de decir verdad, niento, en virtud que a idamente verificados y	
Registro Federal de Contribi						
Domicilio para oír y recibir r	otificaciones					
Calle y número:		Coloni				
Delegación o Municipio:			Postal:			
Entidad Federativa:		Teléfo	nos:			- (
Correo Electrónico:						
Persona Moral.				1 = .	T	
No. de la escritura pública en	la que consta su acta cons	stitutiva:		Fecha:		
Nombre, número y adscripció dio fe de la misma:	on dei Notario Publico ante	ei cuai se				
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:	'					
Nombre del apoderado o firma de acuerdo a la pe						/ / / / / / / /
Especificar el cargo que acre Único, Gerente general, Repr Poder especial, etc.)	esentante legal con					
Datos del documento mediar	ite el cual acredita su persi	onalidad y fa	acultades			<b>\</b>
Escritura pública número:		Fecha:				
Nombre, número y lugar del se otorgó:	Notario Público ante el cu		•			/ V
Relación de Accionistas.		1				



Apellido Pate	rno:	Apellido Mat	erno:			Nombre (s):	% En acciones:		
Reformas al acta o	biera)								
No. de la escritura pública en la que consten:						Fecha:			
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el					l se dio fe	de la misma:			
Fecha:		Folio:				lugar del Regist	tro:		
Personas Físicas.									
No. de Identificaci	ión que pr	esente:							
Fecha:			CURP:						
Fecha de alta en l	a SHCP fo	rmato(R-1):							

Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal)



#### Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación"

#### Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

, Oaxaca, (	La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Admini Presente	stración.
El suscrito representante legal de la empresa denominada _ procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licita representada:	
1 Está conforma u acenta los términos u condiciones	de las presentes hases la convocatoria anevos u en su

- 1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
- 2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- 3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- 5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
- 6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
- 8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
- Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (Modalidad y número del procedimiento).

Protesto lo necesario (Nombre, firma del licitante o Representante Legal Y sello de la empresa) 0.0



#### Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

#### Formato para presentar la propuesta técnica

, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente
El suscrito representante legal de la empresa denominada, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote único	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Marca
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			

**Nota**: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo A** de las presentes bases.

Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

XEO.WWV



		Anexo H							
	(Modalidad y número del procedimiento) <b>"Nombre del objeto de la licitación"</b>								
	Formato para prese	ntar la propue	sta económ	nica					
	, Oa	xaca, (La fecha	de la recepo	ción y apertura t	técnica y económica).				
	a <b>Isabel Cruz Martínez</b> de Recursos Materiales de la Secretaría de A	administración.							
El suscrito número o económic	o representante legal de la empresa deno del procedimiento), relativa al (Nombre c a:	minada del objeto de	la licitación	, en relació ), presento la	on a la (Modalidad y siguiente propuesta				
Lote único	I DESCRIPCION RELIDIEN O SERVICIO I I I I I SUNTOTAL								
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX				
				Subtotal	\$XXXX				
				IVA (16%)	\$XXXX				
	(Cantidad del precio total con l	etra)		Total	Şxxxx				
	citante deberá presentar su oferta económio A de las presentes bases así. Tiempo de entrega:	ca considerando	o las especi	ficaciones técni	cas establecidas en				
	Vigencia de la propuesta:								
	Forma de pago:								
*** (Cubrir	con cinta adhesiva transparente el precio to	otal en número	y letra) ***						
**** (En ca	aso de existir un descuento voluntario, así te	ndrá que espec	tificarse y el	precio total deb	perá incluirlo) ****				

Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Anexo I (En papel membretado de la empresa) (Modalidad y número del procedimiento) "Nombre del objeto de la licitación" Curriculum vitae (Formato libre) \_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica). Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración. Presente El suscrito representante legal de la empresa denominada \_ , en relación a la **(Modalidad u** número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada: \*\*\*\*Original del curriculum empresarial debiendo contener como mínimo; organigrama e instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes en el último año señalando nombres, direcciones y teléfonos que permitan verificar la información, esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido. \*\*\*\* Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa) 0.0



Secretaría de Administración

Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### Anexo J Modelo de contrato Gobierno del Estado de Oaxaca

#### Poder Ejecutivo

Contrato denúmero/2019, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa, representada en este acto por su el ciudadano, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
Declaraciones
I Declara "el gobierno", que:
I.1 Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.
1.2 El ciudadano acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha, expedido a su favor por el ciudadano, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
I.3 Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle, número, municipio de, Oaxaca, código postal, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes
I.4La, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de, afectando la clave presupuestaria,;, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
I.5Requiere contratar, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la número, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".
II Declara "la empresa", que:
II.1 Es una sociedad, que se rige de conformidad con:
A. El acta constitutiva
II.2 Su objeto social es entre otras cosas:, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

O.WWW



II.3La representación le	gal de <b>"la (</b> jún se despren	empresa" la tiene el ide de la escritura pública número	, en s	u carácter de			
II.4 Para apersonarse en con fotografía número	este acto el <b>c</b> io	udadano, se ident , expedida por el instituto nacional elec	ifica con crede ctoral.	ncial para votar			
<b>II.5</b> Para los efectos de es número	te contrato, seí , colonia ódigo postal	ñala como su domicilio legal el ubicado en a, municipio , contando adem	la calle	, entidad tro federal de			
contribuyentes	·	,					
<b>II.6.</b> - Cuenta con el registr pública estatal.	o número	en el padrón de prov	veedores de la	administración			
III Declaran "los contrata	ntes", que:						
III.1 se reconocen recíproc el presente contrato, al tenc		sonalidad y capacidad con que se ostenta ntes:	n y han conver	nido en celebrar			
		Cláusulas					
contratación denoti , c correspondiente(s) al ejerció Segunda Monto del con de "la empresa", es por la car	ficado con feon clave(s) cio fiscal 2019, trato el precio, cuyas caracte tidad de \$	ontratantes "convienen que el objeto de conformidad con el fallo de la echa, afectando presupuestal(es) cuyas características se detallan en la sigui o que <b>"el gobierno"</b> se obliga a pagar a <b>"la</b> erísticas se detallan en la propuesta técnica (	la(s) partida(s ;; iente cláusula. a empresa" por a y económica p /100 M.N.	número s) específica(s) , la contratación presentadas por			
Partida Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total			
	medida		driitario				
	Subtotal:						
<b>Único pago.</b> - por la cantid del impuesto al valor agreg cubierto previa entrega de presente contrato, una vez	ad de \$ ado, que corre la póliza de fia que <b>"la empr</b> o	convienen que el pago se realizará de la si 	<b>/100 m.n.),</b> incl e ula	luyendo el 16% y será del a entera			

0.WWW

será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.



#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019 "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"la empresa"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

pongan efectivamente a disposición de <b>"el gobierno"</b> .
Cuarta Lugar, condiciones y plazo de entrega "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en
El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la <b>"empresa"</b> tendrá una duración de , contados a partir del díaalal
El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la , dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.
lgualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.
Asimismo, <b>"la empresa"</b> deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.
Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de cumple con las especificaciones solicitadas. quinta garantía de los bienes "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".
Sexta Vigencia de contrato la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".
Séptima Autorización de diferimientos y/o prórrogas previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los de la contratación en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.
En caso de que <b>"la empresa"</b> no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso,



#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

<b>"El gobierno</b> iustificada ot	o" a través del titular de la dirección torgar una prórroga a la entrega de los	, podrá por única ocasión y det	oidamente
hasta por i	un término no mayor de 30 días naturales del presente contrato, quedando ente	s posteriores a la fecha pactada en la erada <b>"la empresa"</b> que si no cumple con	el periodo
	<b>"el gobierno"</b> procederá a cobrar el concepto d ce en el contenido de la cláusula	e penas convencionales a partir de la fech ———·	na pactada
	ancelación total o parcial "los contratantes" contratado y/o entregado por "la empresa" le , por defectos de cali		del jefe de
"El gobierno	o" a través de	, procederá a emitir para su a	ıplicación un
	scuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, a empresa".	con cargo a otros contra recibos o facturas	s pendientes
	que <b>"el gobierno"</b> no tenga adeudos pendiente or cualquier vía legal.	es de pago a <b>"la empresa"</b> el cobro de la	sanción se
el presentad de <b>"los cont</b>	Responsabilidades "los contratantes" manifi materia del presente contrato, es el ju lo por "la empresa" en la propuesta económica q cratantes "se enriquece en perjuicio de la otra y en e la diferencia.	ısto y legítimo y que coincide fiel y exactar ue exhibió, que no existe error ni dolo y qu	mente con le ninguno
términos de administracio el atraso de	que "la empresa "no firme el contrato por ca el artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajer ón de bienes muebles e inmuebles del Estado de "el gobierno" en la formalización del contrato pr nes asumidas por ambas partes.	naciones, arrendamientos, prestación de s Oaxaca.	servicios y
contrato, sin	Rescisión administrativa del contrato "el go n más responsabilidad para el mismo y sin nec ualesquiera de los supuestos siguientes:		
<b>A)</b> Incl	umplimiento en la prestación total de la contrataci	ón en el plazo señalado en el presente cont	rato.
B) Incl	umplimiento de cualquiera de las obligaciones cor	ntractuales estipuladas en este contrato.	
	ando con motivo del incumplimiento de las obliga esarrollo de cualquiera de los programas de trabaj		mpidiendo
	ando la autoridad competente declare el estado d sea análoga o equivalente y que afecte el patrimo		a situación
E) Cua	ando se haya agotado el monto límite para la aplic	ación de las penas convencionales del cont	rato.
	ando incurra en falsedad total o parcial respecto a a la celebración del presente contrato.	la información proporcionada o que actúe (	con dolo o
<b>C)</b> Cu	ando la prostación do la contratación soa distinta a	lo que se indica en este contrato	

## Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019 "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de

Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "**el gobierno"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para exigir a **"la empresa"** el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.
- **B)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "la empresa" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa"** se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá p	presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales
siguientes a la firma del presente contrato con ur	n escrito firmado por el representante legal dirigido al director
, salvo que la entrega de las	, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "la empresa" se obliga a presentar a "el **gobierno**" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá si	er er	ntregada a	"el gobie	rno'	<b>'</b> poi	r "la	emį	presa" (	de .	acue	erdo a	lo estat	lecido (	en la
cláusula	_ del	presente	contrato,	en	SU	caso	el	endoso	0 0	la	nueva	fianza	deberá	sei
entregada dentro de los 5 (cinco)	) días	siguientes	s a partir d	e la	firm	a del	Сог	nvenio r	noc	difica	atorio re	espectiv	′O.	

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorque prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento

#### Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de \_\_\_\_\_\_\_, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

- A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".
- B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.
- C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**Décima quinta.- Penas convencionales.-** el pago de la contratación de \_\_\_\_\_\_ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"la empresa"** debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"La empresa** "queda obligada ante "**el gobierno"** a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

- A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.
- B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_\_ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".
- B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.
- C) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "el gobierno".

XEO.WWW

Décima séptima Propiedad industrial y derechos de a el caso en que al prestar la contratación de vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo e ley de la propiedad industrial, liberando a <b>"el gobierno"</b> de	a <b>"el gobierno"</b> infrinja patentes, marcas o establecido en la ley federal del derecho de autor y de la
Décima octava Relaciones obrero patronales queda a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero p para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato sustituto y consecuentemente queda obligada "la empres este último llegase a efectuar por tal concepto.	atronales entre <b>"la empresa"</b> y el personal que emplee , No procediendo en consecuencia la figura de patrón
Décima novena Cesión de derechos "los contratant parcialmente los derechos y obligaciones derivados de est que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno" a (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debie dicha cesión.	te contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo través de, con un mínimo de 5
Vigésima Legislación la contratación, objeto del prese enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimie	y administración de bienes muebles e inmuebles del
Vigésima primera Jurisdicción Para los efectos de contrato, así como para todo aquello que no quede expresometen a la jurisdicción de los tribunales competentes Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualq su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.	samente establecido en el mismo, <b>"los contratantes"</b> se del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de
Leído que fue el presente contrato y enterados de su co estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para al calce y margen, en el municipio de Por <b>"El q</b>	a constancia lo ratifican y firman en tantos , Oaxaca, a los
Titular de la dependencia o entidad	Director jurídico de la dependencia o entidad
Por <b>"La e</b>	empresa"
Apodera	ado legal
Testigos de	e asistencia 

0.WWW

Expedir a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



Licitación Publica Estatal Número LPE-SA-SD-0069-12/2019 "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 43 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

#### Anexo K

#### Formato de factura

TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
IXI C. GLO	Desglose				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme		
			a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (pesos/100 M.N.)  SUBTOTAL   \$ IVA 16%   \$ TOTAL   \$				\$ \$ \$	

EXEO.WWV

<sup>\*\*\*\* (</sup>En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*



Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	
Anexo L	
Rotulado de los sobres:	
Nombre y dirección del licitante:	
(Modalidad y número del procedimiento) <b>"Nombre del objeto de la licitación"</b>	
Dirección de recursos materiales	
Edificio 1 "José Vasconcelos", *******, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.	
El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).	
El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).	



#### Anexo M

#### Puntos de entrega Directorio de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) a beneficiar con la fuente de financiamiento: Programa Normal Estatal.

	Lugares de entre		Responsable	
Región	Municipio	Dirección de UBR	Contacto de UBR	de la recepción de los bienes
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez	Prolongación de Arteaga s/n, Col.Cinco Señores	C.Abel Lagunas Sánchez Tel. 5725719	
Valles Centrales	Ocotlán de Morelos	Carretera Oaxaca- Puerto Ángel km 33.5, esquina la Soledad , frente al Cbtis 150	C. Cihuapilli Alejandra Alonso González. Cel.9512094030	
Valles Centrales	San Pablo Villa de Mitla	Carretera Internacional s/n entre Insurgentes y Niños Héroes, y frente a la Secundaria Federal	C. Elizabeth Pablo López Cel. 9511801705 y 5680037	
Valles Centrales	San Pablo Huixtepec	Lic. Verdad, s/n, entre Porfirio Díaz y Ferrocarril.	C. Patricia Morales Antonio. Cel. 9512082864	
Valles Centrales	Santa Lucia del Camino	Calle Camino de la Raya s/n, paralela a la calle Sauces	C. José Manuel López Montaño. Cel. 9512088650	
Valles Centrales	Villa de Zaachila	Calle bito Paa s/n.	C. Sofía López Chacón Cel. 9511999500	C. Blanca Alicia Islas
Istmo	Asunción lxtaltepec	Carretera Principal a Ciudad Ixtepec, Calle 13 de Septiembre s/n, Quinta Sección, pegado al Poliforum.	C. Cristian Jimenez, Medina. Cel. 9711548820	Maldonado Directora de Operación de Bienestar del Sistema DIF
Istmo	Ciudad Ixtepec	Calle Galeana s/n, a un costado del Auditorio Municipal y frente al campo de futbol.	C. Victor Rendon Villanueva. Cel.9711032281	Oaxaca.
Istmo	El Espinal	Avenida Matamoros, Esq. Cuauhtémoc, entre Calle Morelos y Aldama al lado del centro recreativo el Tucán.	C. Judith Cortes. Cel. 9711461992 y 019717134406	
Istmo	Juchitán de Zaragoza	Callejón Javier Mina, esquina Valentín Gómez Farías, Octava Sección, atrás de la secundaria "Heliodoro Charis Castro"	C.Yazmin López Lopez. Cel. 9711458513 y 019717120918	
Istmo	Matías Romero Avendaño	Av. De la Rosa, esquina con Gutierrez Nájera s/n, entre Cuauhtemoc y calle 1, atrás de la secundaria	C. Yesica Jimenez Estudillo. Tel.2222081661 y 019727222040	



	Lugares de entre	Contacto de UBR	Responsable	
Istmo	Salina Cruz	técnica No 5 Carretera a Bahía la Ventosa km. 1.5, sobre carretera, Col. La Soledad	C. Josefina Lopez Osorio. Cel.9512627641 y 019717141398	
Istmo	San Blas Atempa	Carretera a santa Rosa s/n, a un costado del campo deportivo Colosio.	C. Carmen Toledo Nicolás. Cel. 8331400599	
Istmo	Santo Domingo Tehuantepec	Unidad Deportiva 20 de Noviembre y calle Belén.	C. Leticia Villalobos Cortes. Cel.9711606784	
Istmo	Santo Domingo Zanatepec	Calle Guerrero s/n, esquina con avenida Juan Martinez, a una cuadra del centro de salud	C. Marbella Hernandez Gonzalez. Cel. 9941061198	
Istmo	Chahuites	Calle 10 de Abril s/n, entre calle Benito Juarez y avenida Galeana.	C. Itzamara Lopez Castillo, Cel. 9941045157 Tel. 019977170031	
Istmo	San Pedro Tapanatepec	Calle Fray Pedro de Samayoa s/n, entre av. Luis Donaldo Colosio y 21 de Marzo, frente al kínder "Rufo Alvarez Cortes"	C. María Adaider Gómez Castillo. Cel. 9961013438	
Papaloapan	Acatlán de Pérez Figueroa	Av. Centenario s/n entre calle Elvira Ordoñez y Belisario Domínguez	Nieves Girón Morales Cel.2741092337 012747450517	
Papaloapam	Cosolapa	Av. Brenda Torres, Esq. Emiliano Zapata, paralela a Benito Juarez	C. Lorena López Carranza Tel.012781023130	
Papaloapam	Loma Bonita	Av. Encinos s/n entre calle Ejutla y Tlacolula.	C.Alejandra Armas Alvarado. Cel. 2811069623 y 012818724316	
Papaloapam	San Juan Bautista Tuxtepec	Carretera Puente Caracol s/n Boulevard 4 Carriles , junto a la estancia del ISSSTE y frente a la empacadora el Papaloapam	C.karol lenisey Dávila de Loera. Cel.012878753399	
Papaloapam	San Miguel Soyaltepec (Temascal)	Av. Principal frente al Panteón Municipal, entre Av. 2 Gardenias y Tulipanes	C. Ángel Rodríguez Tiburcio. 012747520560	
Costa	San Pedro Mixtepec	Av. Principal s/n atrás del Palacio Municipal y Clínica de Salud	C.Osel Laredo Añorve. Cel. 9541386656	
Costa	San Pedro Pochutla	Av. Principal, Col, Emiliano Zapata a un costado de la escuela primaria Jose María Morelos	C. Nery Ortega Ruiz. Cel. 9581065021	



	Lugares de entre	ga	Contacto de UBR	Responsable
Costa	Santa María Huatulco	Calle Juan Escutia Col. La Gradera frente a la casa de la Cultura	C.Irene Alcántara Luna. Cel.9585846732 y 019585872161	
Costa	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Calle Principal s/n barrio de Tori, a un costado del dif municipal y el auditorio Municipal.	C. Viviana Canseco Mata. Cel. 9541302226	
Costa	Santa Catarina Juquila	Av. Miguel Hidalgo, entre callejón Benito Juarez	C.Maria del Carmen Luna Perez Cel.9512902161	
Costa	Santiago Llano Grande	Calle Venustiano Carranza, Barrio Grande.	C. Belem García Mata. 01 9541320266	
Costa	Pinotepa Nacional	23 Poniente s/n, entre 23 Sur, por la salida a la playa Corralero a un costado de la secundaria 5 de Mayo.	C. Edgardo Torres Zanabriga. Cel. 9541270324.	
Costa	Santos Reyes Nopala	Barrio de Jesús s/n sobre rivera del Rio junto al albergue de la escuela secundaria técnica 39.	C.Maritza Pineda Gopar Cel. 9511946458	
Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Calle Mariano Escobedo No. 303 entre Hidalgo y Riva Palacio.	C. Victor Bernardo Martínez Ruiz. Cel. 9512045912	
Sierra Sur	Putla Villa de Guerrero	Calle Coahuila No 33-b frente a la capilla de la Cruz	C. Aurora Carolina Ramos Miranda. Cel.019535531228	
Mixteca	Asunción Nochixtlan	Calle, Roberto Koch s/n Col. Lomas la Era atrás del hospital de Nochixtlan	C.Nataly Victoria Huerta, Directora DIF Municipal. Cel. 9511831004	
Mixteca	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Carretera a Putla km.205 a un costado del Tec. De Tlaxiaco, Col, Yosovee.	Itahi Espinosa Arrellano. Cel. 9512379115 y 9535413602	
Mixteca	Santiago Juxtlahuaca	Calle Armando Miron, entre Av. Lázaro Cardenas y carretera Putla- Huajuapan	C. Jiovany Eder Espinoza Sierra. Cel. 953108810	
Mixteca	Chalcatongo de Hidalgo	Nicolás Bravo s/n, entre Mina y Plaza de la Constitución	C. María de Lourdes Cortes Ruiz. Cel. 9531163186	
Mixteca	Huajuapan de León	Boulevard Tierra del Sol, Prolongación Mina, Esquina Pedro Cepulveda s/n	C. María Alejandra Carrizosa 0195321694	
Mixteca	Silacayoapam	Calle Álvaro Obregón s/n Barrio Las Flores	C.Olga Granados Cruz Cel.9531775119 Tel.019535550244	
Sierra Norte	María Lombardo	Calle Emiliano Zapata s/n	C.Adriana Francisca	



Lugares de entrega			Contacto de UBR	Responsable
		Col. Centro entre el callejón Sal si puedes y esquina cinco señores, enfrente del preescolar "Emiliano Zapata"	Regino. Cel. 2831219968	
Sierra Norte	Ixtlán de Juarez	Calle Lázaro Cardenas s/n entre Cuauhtemoc y Emiliano Zapata, Barrio San Pedro	Solís Galicia.	
Cañada	Huautla de Jiménez	Calle Ing. Jorge Luis Tamayo s/n paralela a la calle Isauro Navarro García y junto al dif Municipal.	Mirón	
Cañada	San Juan Bautista Cuicatlan	Calle Rayón s/n entre Guerrero y carretera Federal 135	C. Sarhit Mariscal Gaytan. Cel. 2361061457	
Cañada	Teotitlan de Flores Magón	Calle Francisco I Madero s/n Barrio San Felipe	C. Felisa Sánchez Gonzalez Cel. 2383889968.	